JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de agosto de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	LUZ PIEDAD GIRALDO ARISTIZABAL
DEMANDADA:	COLPENSIONES Y OTRO
RADICADO:	05001310500**2019**00**074**00
ASUNTO:	IMPULSO PROCESAL
LINK PROCESO	05001310500220190007400 D

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, atendiendo la solicitud de impulso procesal se observa que en auto que antecede, se ordenó el emplazamiento de la interviniente ad excludendum señora Patricia Elena Arango Cardona nombrándose curador, sin pronunciamiento alguno.

No obstante, lo anterior, en aras de ubicar a la citada para garantizar su debido proceso el Juzgado procedió a consultar en el BDUA (secuencia 11) en el que se informa que actualmente se encuentra afiliada activa en ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S."SAVIA SALUD EPS" se ordenará oficiar a dicha entidad, para que obre dirección física y electrónica actualizada que repose en dicha entidad, con el fin de que el apoderado esté pendiente de la respuesta y proceda con la notificación.

En el asunto se ingresa el link del expediente el que podrá consultarse en cualquier momento para que se proceda al trámite aludido, se sugiere remitir la notificación utilizando las empresas de correo que entreguen certificación de entrega o no entrega para que obre en el proceso.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

POR SECRETARÍA se ordena librar oficio a ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S."SAVIA SALUD EPS" para que se sirva aportar los datos actualizados de ubicación que conste en dicha entidad de la señora Patricia Elena Arango Cardona identificada con CC No 42.874.126 para que una vez se dé respuesta y en el evento de resultar impróspera la notificación inicial, el apoderado de la demandante proceda a realizar una nueva citación a la dirección que se reporte, se deberá consultar el expediente la respuesta de la EPS para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88da2afc0126bfa10b5ffd74a562778b480c48456c08c706c04fbbf3edee0c85**
Documento generado en 26/08/2022 02:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica